

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****QUIÑONERÍA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2019 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2019

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos6.850	Gastos de personal7.300
Impuestos indirectos200	Gastos en bienes corrientes y servicios13.300
Tasas y otros ingresos2.400	Gastos financieros50
Transferencias corrientes6.200	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales15.000	Inversiones reales20.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS40.650
Transferencias de capital10.000	
TOTAL INGRESOS40.650	

BOPSO-65-09062021

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretario-Interventor, 1.**

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Quiñonería, 27 de mayo de 2021.- El Alcalde, Isidro Gil Martínez.

1315